

Dec. No. 757-04 que designa al Síndico, Vicesíndica y Regidores del municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 757-04

VISTA la Ley No. 201-04, de fecha 28 de julio del 2004, que eleva a la categoría de municipio la comunidad de Villa Hermosa, provincia La Romana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Andrés Deschamps Cedeño, queda designado Síndico del municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana.

ARTICULO 2.- La señora Angela Rodríguez Ortiz, queda designada Vicesíndica del municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana.

ARTICULO 3.- Los señores María Eusebia Cueto, Pedro Julio Astacio, Alexander Domínguez, José Rafael Ureña y Julio Ernesto Evangelista, quedan designados Regidores del municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA